

EX-2023-1126640-UNC-ME#FP

## ANEXO I

### Plan de formación para Ayudantes Estudiantes

## Asignatura: PSICOLOGÍA CLÍNICA

**Período: 2024- 2026**

**Número de Ayudantes Estudiantes a incorporar: cinco (5)**

### **Funciones que desempeñarán:**

-Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

-Asistencia obligatoria a las reuniones de cátedra.

-Asistencia a los eventos especiales de la cátedra y a los seminarios de formación interna que se realicen.

-Colaborar con el/la docente a cargo, en la elaboración de trabajos prácticos.

-Desempeñarse como facilitador/a grupal en las actividades prácticas.

-Colaborar en la transmisión de la información administrativa a los/as estudiantes de la comisión de trabajos prácticos de la que forma parte.

-Asistir como colaborador en al menos una práctica o seminario electivo de la cátedra.

-Participar en la planificación de un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía a través del dictado de un trabajo práctico.

-Participar como colaboradores en la recolección y sistematización de datos en la investigación Psicoterapia y Perspectiva de Género: análisis de la relación, construcción de un instrumento y evaluación de la alianza terapéutica (Directora: Dra. Paula Irueste/Co-director: Dr. Ignacio Acuña).

### **Carga horaria semanal exigida:**

Asistencia al 60% de las reuniones de cátedra (2 horas cada 15 días).

Asistencia a una comisión de trabajos prácticos (2 horas). Mínimo 60%

Asistencia a teóricos: miércoles de 18 a 20 hs. (2 horas): opcional.

Colaboración en Prácticas o Seminarios: (mínimo 8 horas en total).Mínimo 60%

Asistencia a eventos especiales de la cátedra (4 horas en total).

EX-2023-1126640-UNC-ME#FP

## ANEXO I

### **Evaluaciones**

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

#### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía :**

Informe de avances dando cuenta del cumplimiento de las actividades previstas para el primer año de ayudantía.

#### **Modalidad de evaluación del 2do año de ayudantía:**

La/el ayudante deberá presentar un informe final de las actividades realizadas durante su segundo año de ayudantía más un trabajo final que podrá ser el desarrollo de una monografía de temática de su interés o la planificación de un trabajo práctico relacionada a alguna unidad del programa.

### ***Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18º del Régimen de Ayudantes Estudiantes)***

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I -PSIC CLINICA - Plan de form AYUD EST

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.